

hacer memoria de lo mucho que ha
trabajado en ello como lo acredita lo
tuado desta materia; e testimonio que
dio ella, e lecion, que se encuentra
en el libro Capitular que son mu
e otros de la Real Executoria, e otros que
no hacen mencion lo que no cuenta, y
dein quere sobre esta Villa, e
lo que se puxo por escritura de venion a los sup
que vengun a aprobar, si paxen a
benion; e siendo Consequente dar
ta facion de dha. Lector e Lector los, que
sup. men; tienen e aplido de dha. Cau
les, lo que habiendo Conscaldo Concl
ñor Juan chin Rodriguez Unico Regido
de esta dha. Villa, por haber muerto
A honra que lo era tal Regido; e para
que dho. Lector Juan Concha a paxo baxo
se ha escusado a ello diciendo que Con
tiendo la maior parte de este Corte, en
mencionado Enapio, e Lector en dha. d
Chancilleria, e que habiendo sido e
te Lector motivado de ello, e habiendo
fiado dha. Consulta en virtud de Regu
do como para ello, por dho. señor, Bl
es, e señor Regido Defunto que lo
rey Consequen Consejo, e no haber as
tido a el dho. señor Juan chin a dha
que, por haber estado en el Camp

